

BASES DE COMPETICIÓN
DEPORTES COLECTIVOS
TEMPORADA 2019 / 2020

DEPORTE ESCOLAR MUNICIPAL
D E A L I C A N T E

DOSSIER PARA LOS ÁRBITROS

3. - PARTICIPANTES - Deportistas, Entrenadores/as y Delegados/as

Las personas participantes menores de 18 años irán acompañados en todo momento de un/a mayor de edad con licencia tramitada, tanto en el banquillo, como en los traslados para la celebración de un encuentro si no fueran acompañados de **tutor o tutora** legal.

Así mismo, **cada participante deberá pertenecer legalmente a la entidad** por la que tramitan su licencia, ya sea por vinculación escolar, contractual o estatutaria.

Los/as entrenadores/as y delegados/as deberán disponer de la **certificación negativa** del *Registro Central de Delincuentes Sexuales* con una fecha de expedición no anterior a 30 días a la fecha de validación de la licencia.

3.3. - SOBRE DEPORTISTAS - JUGADORES/AS

3.3.2 EDADES Y CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

Se establecen las siguientes categorías competición según su año de nacimiento de los deportistas, tanto en *masculina* como *femenina*:

Año nacimiento	Categoría	Mini Básquet	Baloncesto	Mini Hándbol	Balonmano	Fútbol Sala	Mini Vóley	Voleibol
2010 y 2011	Benjamín	√		√		√	√	
2008 y 2009	Alevín	√			√	√	√	
2006 y 2007	Infantil		√			√		√
2004 y 2005	Cadete		√			√		√
2002 a 2003	Juvenil		√			√		√

3.3.4. - JUGADORES/as FEDERADOS/AS

No podrá participar en la *Competición del Deporte Escolar Municipal* quienes dispongan de **licencia federada** en vigor en la misma modalidad deportiva, (entendiendo el fútbol sala, fútbol-8 y fútbol-11 como modalidad única de fútbol).

3.3.5. - DUPLICIDAD DE LICENCIA

Los/as deportistas **NO podrán**, dentro de *els Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana*, tener licencia por **dos equipos de la misma modalidad deportiva** al mismo tiempo.

Si estará permitido contar con licencia en la *competición del Deporte Escolar Municipal de Alicante* a la vez que con la *Licencia de Refuerzo* que utilizan algunas federaciones para su competición de *Iniciación al Rendimiento o NP1*.

3.4. - SOBRE LOS/AS ENTRENADORES/AS

3.4.1. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La edad mínima para actuar como entrenador/a es de **16 años**. Aún así, en cada partido del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*, entre entrenadores/as y delegados/as del equipo, **al menos una persona ha de ser mayor de 18 años** (como responsable de dicho equipo) y encontrarse en el banquillo durante todo el encuentro.

Únicamente podrán tramitar su licencia como **máximo con 2 equipos** participantes en la competición del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*.

Quien tenga licencia con su entidad, podrá dirigir a cualquiera de los equipos de dicha entidad **en la misma modalidad deportiva**.

Cuando en un equipo se produzca la baja de su entrenador/a, el club habrá de proveerse de otra persona **antes del siguiente encuentro** de competición.

3.4.3. - SANCIONES A ENTRENADORES/AS.

Cumplirán las jornadas de sanción correspondientes con el equipo que haya sido sancionado, no pudiendo descontarse las mismas, adelantando partidos de otros equipos en los que se encuentre habilitado/a como tal, y tampoco los podrán dirigir hasta que no se haya cumplido la totalidad de la misma.

3.5. - SOBRE LOS/AS DELEGADOS/AS

Deberán ser mayores de 18 años en el momento de tramitar su licencia. Sus funciones serán las propias de su cargo, asumiendo la responsabilidad de la custodia de menores en el caso de ausencia de entrenador mayor de edad, pero **no pudiendo desempeñar la de la dirección del equipo durante el encuentro** (salvo para lo dispuesto en el *tercer párrafo del punto 4.3* de estas bases de competición). Además, deberán asumir la función de "*Delegado/a de Campo*" en el caso de que su equipo juegue como local en instalación propia.

3.5.1. - DELEGADO/A DE EQUIPO o DE CAMPO

Todos los equipos deberán de contar con al menos un/a delegado/a de equipo desde el inicio de la temporada con licencia tramitada, que será la persona representante del equipo fuera del terreno de juego y a quien le corresponderán las funciones propias de gestión y administración de la logística y documentación del equipo.

Además de asumir las funciones de "*delegado/a de campo*" cuando su equipo juegue en instalación propia. Identificándose con antelación suficiente al inicio del encuentro, proveerá al árbitro del material necesario para la correcta realización de su tarea y atenderá a las indicaciones de los mismos hasta el final.

3.5.2. - DELEGADO/A DE LA COMPETICIÓN ESCOLAR MUNICIPAL

Desde la *Oficina del Deporte Escolar Municipal* se podrá designar de oficio y cuando lo considere oportuno, la presencia de delegado/a de la competición o supervisor/a (con funciones y tareas organizativas), que se identificará a todos los efectos al equipo arbitral y a delegados/as y/o entrenadores/as de los equipos contendientes.

3.5.3. - SANCIONES A DELEGADOS/AS DE EQUIPO O DE CAMPO.

Cumplirán las jornadas de sanción correspondientes, con el equipo que haya sido sancionado, no pudiendo descontarse las mismas, adelantando partidos de los otros equipos en los que se encuentre habilitado/a como tal, y tampoco puede dirigirlos hasta que no haya cumplido la totalidad de la misma.

4. - CELEBRACIÓN DE LOS PARTIDOS

4.1. - COMPARECENCIA DE LOS EQUIPOS

Los equipos participantes tiene la obligación de presentarse en el terreno de juego con al menos **20 minutos de antelación** sobre el horario establecido, con la indumentaria apropiada y con el fin de realizar el calentamiento oficial y proceder a la *revisión de las licencias*.

A los efectos de la planificación habitual de celebración de un encuentro, un equipo es considerado como **comparecido**, si a la hora prevista para su inicio se encuentran presentes el mínimo de jugadoras y jugadores necesarios para que se pueda celebrar el partido, según el cuadro que aparece a continuación, **además entrenador/a**:

4.1.1. - Nº MÍNIMO DE DEPORTISTAS POR EQUIPO EN LOS PARTIDOS

	Mini-básquet	Baloncesto	Mini-hándbol	Balonmano	Fútbol Sala	Mini-vóley	Voleibol
Comparecido	8	8	5	7	6	4	7

4.1.2. - EQUIPO INCOMPLETO

Si un equipo se presentase además de entrenador/a:

- Baloncesto entre 5 y 7 jugadores/as
- Mini-básquet entre 4 y 7 jugadores/as
- Fútbol Sala con 5 jugadores/as
- Mini-voley con 3 jugadores/as
- Voley con 6 jugadoras (chicas)

El equipo será declarado “**incompleto**”, el partido se disputará, **pero el resultado del encuentro quedará tal y como se establece en el punto 5.8.1 sobre la Puntuación de los partidos en la Clasificación General.**

Norma una vez iniciado el encuentro:

Si durante la celebración del encuentro y por cualquier motivo un equipo quedase “**incompleto**” el partido se disputará, pero el/la árbitro tendrá que **destacar** esa situación en las observaciones del acta y el partido podría continuar, pero será el comité de competición quien dictamine el resultado final del encuentro analizando las causas de la incidencia.

Si uno o los dos equipos se quedasen con menos del número mínimo de deportistas necesarios para disputar el encuentro (según se establece en el punto 4.4.1) el encuentro se dará por suspendido, **declarando la “incomparecencia”** del o los equipos en el acta del encuentro.

4.1.3. - INCOMPARECENCIAS

Para disputar un encuentro será necesario que el o los equipos se presenten con el número mínimo de deportistas suficientes establecidos en el punto 4.4.1 además de entrenador/a y delegado/a. Si no se alcanzase ese número mínimo, el equipo será declarado como “**no comparecido**”.

Llegada **la hora oficial de celebración del encuentro** sin que al menos uno de los dos equipos hubiesen comparecido, el/la árbitro del encuentro procederá a cerrar el acta del mismo declarando la incomparecencia.

El equipo que no compareciese a un encuentro, dispondrá de 72 horas para alegar la causa de fuerza mayor que haya propiciado la incomparecencia y podrá hacerlo ante el *Comité de Competición* a través del correo electrónico deporte.escolar@alicante.es.

Los motivos que puedan justificar suficientemente una incomparecencia, son únicamente aquellos que son considerados como “**causa de fuerza mayor**”, entendiendo esta como una **situación que ni se puede prever ni se puede evitar, y ocurre de forma excepcional**. Por lo tanto **no se entenderá como causas de fuerza mayor** por ejemplo las coincidencias con otros encuentros, los retrasos por situaciones del tráfico, los eventos de las agendas familiares o de los centros educativos, etc.,

La **incomparecencia** de un equipo a la celebración de un partido oficial de sistema de liga llevará aparejado la pérdida del partido con el resultado que aparece en el cuadro del punto 5.8.

La **segunda incomparecencia** a la celebración de un partido oficial del sistema liga **en la misma fase de competición**, supondrá la exclusión del equipo para todo lo que resta de temporada.

La **incomparecencia a la celebración de un partido oficial por el sistema de eliminatorias**, supondrá la pérdida de la eliminatoria.

Una entidad que tuviese un equipo excluido en un campeonato, no podrá volver a inscribir a otro equipo en la siguientes fases de ese campeonato.

4.1.4. - RETRASOS EN LA COMPARECENCIA

Comparecidos ambos equipos, el inicio del encuentro podrá tener un **máximo de 10 minutos de demora** sobre la hora de inicio para la realización del calentamiento oficial (*ver punto 4.5.1 sobre el "inicio del encuentro"*). En ese caso el/la árbitro hará constar en el acta el hecho y el motivo del retraso en el comienzo del partido.

4.2. - INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL ACTA DEL ENCUENTRO

La inscripción en el acta oficial del partido, supondrá a todos los efectos la inscripción en el encuentro.

Bajo ningún concepto podrá participar en los encuentros (ni ubicarse en los banquillos) ningún/a deportista o miembro del cuerpo técnico que no aparezca en la aplicación Leverade el día del partido.

El/la árbitro deberá inscribir en el acta **únicamente** a jugadores/as y representantes del cuerpo técnico **que estén presentes en el inicio del partido**. Una vez iniciado el encuentro, ya no se podrá inscribir a más participantes.

Así mismo, salvo por causas de fuerza mayor o expulsión, quienes participen en el encuentro **no podrán abandonar el campo de juego o banquillo** hasta que haya finalizado. En caso de que un /a jugador/a o responsable del cuerpo técnico abandone el partido antes de su finalización, el/la árbitro deberá reflejarlo en las observaciones, indicando la hora del abandono.

En aquellos encuentros que se debieran de repetir o continuar tras la suspensión del mismo, los equipos podrán inscribir en su reanudación **únicamente a sus participantes teniendo en cuenta** el "*punto 4.11. - sobre la reanudación de un encuentro suspendido*", de estas bases de competición. En ese caso, el árbitro indicará en las observaciones del acta, quienes son participantes (deportistas y miembros del cuerpo técnico) que participaron en el primer encuentro pero no en el segundo, y quienes en el segundo pero no en el primero.

4.2.1. - Nº DE DEPORTISTAS A INSCRIBIR EN EL ACTA DEL ENCUENTRO

	Mini-básquet	Baloncesto	Mini-hándbol	Balonmano	Fútbol Sala	Mini-vóley	Voleibol
Mínimo	8	8	5	7	6	4	7
Máximo	15	15	14	14	12	12	12

4.2.2. - REFUERZOS DE JUGADORES/AS

Se considera "**refuerzos de jugadores/as**" a la alineación en un partido de **uno/a** o más deportistas inscritos en el *Leverade* a través de la misma entidad (mismo colegio, club, asociación, etc.) y modalidad deportiva, pero en un equipo distinto con el que disputa el encuentro.

No se podrá convocar para un encuentro a deportistas con **inscripción** en el mismo deporte y categoría (por ejemplo del equipo "B" al equipo "A", del "mixto" al "masculino", etc.).

Nunca se podrá convocar a deportistas, a encuentros de una categoría inferior a la de su inscripción (por ejemplo del equipo infantil al alevín).

No se permiten los refuerzos de deportistas pre-benjamins, en ninguna modalidad deportiva.

El número máximo de refuerzos permitidos por modalidad deportiva es de **(Ver el apartado 7.1.- Reglas de Juego Adaptadas para el DEM de Alicante).**

4.2.3. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS PARTIDOS

4.2.3.1.- La revisión de licencias la realizará *Online* el/la árbitro a través de la *Aplicación Leverade para Árbitros*.

Para ello, **quienes participen en el equipo se presentaran al mismo tiempo en el lugar indicado por el/la árbitro**, con el fin de que pueda comprobar la identidad y asistencia "de cada participante".

4.2.3.2.- Excepción: si por cualquier motivo el/la árbitro del encuentro **no tuviera acceso a la aplicación Leverade para Árbitros**, podrá autorizar la participación de los equipos en el encuentro, siempre y cuando pueda facilitar la identificación de quienes participen en el equipo realizando fotografías claras del rostro de cada uno/a, y remitiéndolas como informe adjunto a la *oficina del Deporte Escolar Municipal*:

4.2.4. - INCIDENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN

El/la árbitro deberá de indicar en el Acta Online cualquier incidencia que detecte sobre las licencias revisadas, pero no será motivo de suspensión de un encuentro la incidencia en la documentación, siempre y cuando:

- El partido sea dirigido por un miembro del cuerpo técnico con licencia de entrenador.
- Entre el cuerpo técnico presente exista al menos una persona mayor de 18 años.
- Que se pueda comprobar que todos los/as participantes aparecen en la *aplicación Leverade* en el momento del inicio del partido.

Si se cumplen estas condiciones, el partido se disputará y será el *Comité de Competición* quien analice la incidencia producida y en consecuencia aplique la resolución correspondiente.

4.3. DIRECCIÓN DEL EQUIPO A CARGO DE ENTRENADOR/A - OBLIGATORIO

Todos los equipos tienen que contar **durante todo el encuentro** con la dirección de un/a entrenador/a con licencia del *Deporte Escolar Municipal de Alicante* en vigor en esa modalidad deportiva y por esa entidad (lo que conlleva que cuenta con la titulación mínima exigida para el desempeño de sus funciones). En el caso de que no se cumpla esta norma o se ausentase en algún momento del partido, el/la árbitro **suspenderá inmediatamente el encuentro**, reflejando en el acta el motivo de la suspensión.

En concordancia con el punto anterior, si **fuera expulsado del encuentro** y no hubiese entrenador o entrenadora de su misma entidad (y modalidad deportiva) que pudiera sustituirlo en sus funciones, **el partido deberá ser suspendido**.

Excepcionalmente, el delegado o la delegada de un equipo podrá hacerse cargo y dirigir al equipo aunque no tuviese la titulación exigida, cuando a lo largo de un encuentro el entrenador o la entrenadora tuviera que ausentarse **por "causa de fuerza mayor"**, entendiéndose esta como una **situación que ni se puede prever ni se puede evitar, y ocurre de forma excepcional**. Por lo tanto **no se entenderá como causas de fuerza mayor** por ejemplo las coincidencias con otros

encuentros, los retrasos por situaciones del tráfico, los eventos de las agendas familiares o de los centros educativos, etc.. Esta actuación **deberá ser autorizada expresamente por la oficina del Deporte Escolar y comunicada al/la árbitro del encuentro**. Este hecho será siempre reflejado en las observaciones del acta para que sea el *Comité de Competición* quien determinase si fuese motivo de sanción. La *causa de fuerza mayor* que produjera la ausencia de entrenador o entrenadora, **deberá ser justificada documentalmente** en un plazo no superior a 72 horas desde la finalización del encuentro.

4.4. - ALINEACIONES

A todos los efectos un/a deportista ha sido alineado/a en un encuentro, si participa en el juego.

4.4.1. - JUGADORES/AS EN CAMPO:

El número de jugadores/as que se alinearán en el terreno de juego al mismo tiempo por cada equipo para disputar el encuentro, será el siguiente:

	Mini-básquet	Baloncesto	Mini-hándbol	Balonmano	Fútbol Sala	Mini-voley	Voleibol
Jugadores en campo	4	5	5 (4+portero)	7 (6+portero)	5 (4+portero)	3	6

Si durante el transcurso de un encuentro, por cualquier motivo un equipo no pudiese alinear el mínimo de deportistas que se indican en el cuadro anterior, el/la árbitro dará por suspendido el partido, declarando la *incomparecencia* en el acta del encuentro.

4.4.2. - NORMA "EN EQUIPO TODOS CONTAMOS"

Será obligatoria la alineación como titulares en al menos un tiempo de cada partido a los jugadores y jugadores inscritos en el Acta del encuentro. Este punto vendrá desarrollado más ampliamente en el *punto 7.1. - Reglas de Juego Adaptadas Para El D.E.M. de Alicante*.

Únicamente se podrán realizar cambios/sustituciones cumpliendo los requisitos expuestos en dichas reglas de juego adaptadas, salvo causas de fuerza mayor o indisposición de alguno de los deportistas.

Excepcionalmente y con el fin de facilitar la inclusión de las/os jugadoras/es con necesidades educativas especiales, se permitirá la sustitución en cualquier momento del partido, favoreciendo su participación. Se recomienda que esta situación se indique tanto al/la árbitro al inicio del encuentro, como a la *oficina del Deporte Escolar Municipal de Alicante*, ya sea al inicio de la temporada, como en caso de una hipotética sanción resuelta por el *comité de competición*.

4.5. - PREVIO AL PARTIDO

4.5.1. - INICIO DEL ENCUENTRO

Los encuentros deben dar comienzo a la hora prevista oficialmente, teniendo en cuenta lo establecido en el punto 4.1 sobre "*Comparecencia de los equipos*".

En el hipotético caso en el que un encuentro tuviese que demorar su inicio porque la instalación estuviese ocupada debido a la celebración un partido anterior, el partido deberá de comenzar en un plazo **máximo de 10 minutos tras la finalización del partido anterior**. Este plazo se podrá acortar en el caso de que dicho partido no se pudiera demorar más, pero siempre respetando un **mínimo de 5 minutos** para el calentamiento oficial en pista. En ambos casos el árbitro hará constar en el acta el hecho y el motivo del retraso en el comienzo del partido.

4.5.2. - PROTOCOLOS

Se realizará un sorteo con las/os capitanas/es de cada equipo para designar el saque y el campo.

Antes del comienzo del partido, **los equipos, entrenadoras/es y árbitros se saludarán**, gesto que se repetirá al finalizar el encuentro. Si no se produjese este protocolo antes y después del encuentro, el/la árbitro deberá de reflejarlo en acta. El fútbol sala seguirán el protocolo de saludo oficial para los encuentros federativos (*Protocolo Fair Play*).

4.5.3. - CALENTAMIENTO OFICIAL

Independientemente del calentamiento general de cada equipo y de modo habitual, se establece un tiempo de *Calentamiento Oficial en Pista* que no deberá exceder de los 10 minutos.

En el caso en el que por causas derivadas de la instalación no se pueda retrasar aún más la hora oficial prevista para el inicio del encuentro, el calentamiento en pista durará al menos 5 minutos, debiendo los equipos realizar el resto del calentamiento fuera de la misma.

4.6. - DURACIÓN DE LOS PARTIDOS

Mini-básquet	Baloncesto	Mini-hándbol Benjamín	Balonmano Alevín	Fútbol Sala benj-alev	Fútbol Sala inf-cad-juv	Mini-voley	Voleibol
6 tiempos de 8 minutos	4 tiempos de 12 minutos	4 tiempos de 10 minutos	2 tiempos de 20 minutos	4 tiempos de 10 minutos	2 tiempos de 20 minutos	5 sets de 15 puntos	3 sets de 25 puntos

4.7. - MATERIAL EN LOS PARTIDOS

Todos los equipos deben disponer en los encuentros y a lo largo de toda la temporada, del material mínimo necesario para poder participar en una competición oficial, como es esta del Deporte Escolar Municipal de Alicante

4.7.1. - UNIFORMIDAD EN LA EQUIPACIÓN DE JUEGO

La uniformidad en la equipación de juego constará como mínimo de **camiseta y pantalón, además de cumplir los siguientes requisitos:**

- numeración en la parte delantera de la camiseta (recomendable)
- numeración en la parte posterior de la camiseta (obligatorio)
- distintivo de capitán (**obligatorio**)

Además, en **fútbol sala, baloncesto, mini-basquet, mini-handbol y balonmano** será obligatorio disponer de un **juego de petos** por equipo, de color claramente distinto al de su camiseta de juego y numerados, en caso de coincidencia y no llevarlos el equipo visitante sera motivo de **sanción con un punto menos de la clasificación.**

Para conocimiento de todos los equipos, **el color de la equipación se ha de indicar** en la ficha del equipo de la aplicación *Leverade*.

4.7.2. - BALÓN OFICIAL DE JUEGO

Al inicio del encuentro, cada equipo aportará un balón de juego al/a la árbitro, que elegirá el balón más adecuado para disputar el mismo, teniendo en cuenta cuál es el balón de juego oficial para la celebración de los partidos.

Características del balón oficial de juego:

Mini-básquet	Baloncesto Femenino	Baloncesto Masculino	Mini-hándbol	Balonmano	Fútbol Sala benj-alev	Fútbol Sala inf-cad-juv	Mini-voley	Voleibol
Talla 5	Talla 6	Talla 7	Talla 00	Talla 0	58cm 380g	62cm 420g	62-64cm 190-220g	65-67cm 260-280g

En todos los encuentros de la *Competición Escolar Municipal de Alicante*, cada equipo deberá llevar sus propios balones de calentamiento.

Estas bases de competición no contemplan una marca o modelo concreto como balón oficial de juego. En caso de duda, prevalecerá el que determine la federación autonómica correspondiente para sus competiciones.

4.7.3. - USO DE GAFAS, CALZADO, VESTIMENTA AÑADIDA U OTROS ELEMENTOS

Está permitido el uso de mallas, camisetas interiores, pantalón largo o prendas interiores de abrigo, siempre y cuando guarden una coherencia con la uniformidad de su propio equipo, no se asemeje en absoluto a la del equipo contrario, y quede totalmente visible la camiseta del uniforme, con el dorsal correspondiente.

Es obligatorio jugar siempre con calzado deportivo.

Además, no está permitido llevar objetos que puedan ser peligrosos para los jugadores o que permitan ventajas indebidas. Esto incluye cualquier elemento rígido y/o de metal como relojes, anillos, piercing visibles, collares, cadenas o pendientes.

Se recomienda el uso de gafas deportivas homologadas a quienes lo necesiten. En caso de no utilizar este tipo de gafas, tutores/as, madres y padres serán responsables de cualquier incidencia relacionada con su uso, tanto si afecta a un/a menor como a terceras personas.

Informamos que las **Federaciones de Balonmano y Fútbol Sala prohíben la utilización de cualquier tipo de gafas**, que no estén homologadas para la práctica deportiva. **Por lo que los/as árbitros de estas modalidades deportivas no permitirán su uso durante los partidos.**

4.8. - INSTALACIONES Y TERRENO DE JUEGO

4.8.1. - REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES

En caso de celebrar el encuentro en su propia instalación y actuando como local, deberá de contar con un terreno de juego que cumpla al menos con los siguientes requisitos:

- Vestuarios para jugadores/as y árbitro
- Banquillos para local y visitante
- Mesa y silla para el/la árbitro
- Contar con las porterías/canastas/postes/redes reglamentarias y en buen estado y sus correspondientes protecciones, según marca las reglas de juego de la modalidad deportiva correspondiente
- Las líneas del campo serán claramente visibles y con las medidas reglamentarias
- El terreno de juego deberá de ser liso y uniforme, no contar con pendientes, charcos rugosidades, baches o deformaciones en el piso. Además, deberá de contar con un área libre suficiente (tanto en perímetro como en altura) que permita el correcto desarrollo de las jugadas, sin que pueda suponer en ningún caso un peligro para la integridad de las personas participantes
- Poner a disposición de los/as árbitros los elementos imprescindibles para la celebración de un encuentro de su modalidad deportiva

En ausencia de alguna de estas condiciones, el/la árbitro podría suspender el encuentro dado que no se podría garantizar un correcto y seguro desarrollo del mismo. En este caso, además, reflejará las carencias detectadas en las observaciones del acta o en un informe adjunto, siendo el *Comité de Competición* quien decida la resolución del encuentro, además de poder excluir los terrenos de juego que no cumplan los requisitos.

4.9. - SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO

4.9.1. - POR CAUSAS AJENAS A LOS PROPIOS EQUIPOS Y SUS AFICIONADOS/AS

En caso de producirse inclemencias meteorológicas adversas, ocupación de cancha u otras circunstancias ajenas a los propios equipos, el partido podrá ser declarado por el/la árbitro como “suspendido”.

SUSPENSIÓN ANTES DE INICIAR UN ENCUENTRO:

Si un partido fuese suspendido por cualquier motivo, los/as participantes no tendrán la obligación de acudir a la revisión de licencias.

Para la nueva celebración del mismo, quienes administren ambos equipos deberán de acordar una nueva fecha y hora y lugar del terreno de juego, atendiendo a lo indicado en el *punto 5.5 sobre la Recuperación de Partidos Aplazados o Suspendidos*.

SUSPENSIÓN DURANTE EL TRANSCURSO DE UN ENCUENTRO:

Aquel encuentro que fuese suspendido una vez comenzado, podrá ser reanudado si en un plazo no superior a 10 minutos tras producirse la circunstancia que produjese la interrupción del mismo, se dieran las condiciones para ello.

Pasados esos 10 minutos, el/la árbitro suspenderá definitivamente el encuentro si observase que los motivos por los cuales se produjeron la interrupción, no vayan a ser inmediatamente solventados.

Únicamente se permitirá una demora mayor siempre que sea una deficiencia en la instalación fácilmente subsanable en un espacio corto de tiempo y siempre a criterio del/ de la árbitro del encuentro.

En ese caso y dependiendo de si fuera posible o no la reanudación del encuentro **en los siguientes diez minutos** tras el momento de la suspensión, se deberá de proceder del modo que se indica en el *punto 4.11 sobre la “Reanudación de un encuentro suspendido”*.

Si un encuentro hubiera de suspenderse faltando pocos minutos para finalizar el mismo, siendo muy abultado el resultado a favor para uno de los dos equipos, el *Comité de Competición* podría dar por finalizado el partido, con el resultado existente en el marcador en el momento de la interrupción.

4.9.2. - SUSPENSIÓN A CAUSA DE LOS/AS PARTICIPANTES Y/O SUS AFICIONADOS/AS

A CAUSA DE COMPONENTES DE LOS DOS EQUIPOS:

Si un encuentro hubiera de interrumpirse o suspenderse por la actitud de los 2 equipos contendientes, el *Comité de Competición* podrá dar como válido el resultado que reflejase el marcador en el momento de la interrupción, o bien dar por perdido el encuentro a ambos, dependiendo de la gravedad de los incidentes.

A CAUSA DE COMPONENTES DE UN EQUIPO:

Si la actitud incorrecta que motivase la suspensión fuera imputable al comportamiento de un solo equipo, podrá dar como vencedor al equipo no infractor por el resultado que hubiera

en ese momento, o por el resultado mínimo, si aquel le fuera desfavorable. En ambos casos, el *Comité de Competición* sancionará conforme al correspondiente *Régimen Disciplinario*.

A CAUSA DE LA AFICIÓN Y/O ACOMPAÑANTES DEL / DE LOS EQUIPOS:

Si un encuentro hubiera de interrumpirse o suspenderse por la actitud incorrecta del público, el *Comité de Competición*, apreciando la gravedad de los hechos y el público causante de los mismos, resolverá si el encuentro ha de reanudarse, o bien, si declara perdedor al equipo cuyos seguidores provocaron los incidentes.

Si el *Comité de Competición* decide no reanudar el encuentro, sancionará al equipo cuyos acompañantes protagonizaran la suspensión, como infractor y resolverá conforme al *Régimen Disciplinario*. En el supuesto de que acordase la reanudación del partido, decidirá igualmente las condiciones y forma en que haya de realizarse, teniendo en cuenta la reglamentación específica de cada deporte.

4.10. - PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS ADVERSAS

Si la incidencia meteorológica se produjese antes de iniciar el encuentro, se procederá teniendo en cuenta si la web la *oficina del Deporte Escolar Municipal de Alicante publica o no la "suspensión general de la jornada"* o la *"suspensión de los partidos según el tipo de instalación"* (en la que se celebran), a través de su web www.deporte-escolar.alicante.es.

SI NO SE DECRETA LA SUSPENSIÓN GENERAL O POR TIPO DE INSTALACIÓN

Los/as participantes se deberán de presentar en la instalación y el /la árbitro decidirá (teniendo en cuenta las condiciones particulares del terreno de juego) la conveniencia o no de celebrar el partido.

SI SE DECRETA LA SUSPENSIÓN GENERAL O POR TIPO DE INSTALACIÓN

No será necesario que los/as participantes se presenten en la instalación.

Las COMUNICACIONES DE SUSPENSIÓN DE LA JORNADA o POR TIPO DE INSTALACIÓN por inclemencias meteorológicas se harán de modo genérico antes de las 8:00h del día de celebración de la competición y en todo caso, en el momento en el que se tome la decisión producida por el propio desarrollo de su situación durante el transcurso de la jornada.

4.11. - REANUDACIÓN DE UN ENCUENTRO SUSPENDIDO:

Si fuera posible la reanudación inmediatamente tras la suspensión del encuentro

Si fuese posible la reanudación minutos después de la suspensión, el encuentro continuará inmediatamente con las mismas condiciones de tiempo y resultado existentes.

Si no fuera posible la reanudación del encuentro minutos después de su suspensión

Se procederá al aplazamiento del mismo teniendo en cuenta la normativa que es aplicada en cada modalidad deportiva por parte de su federación correspondiente en cuanto a sanciones, alineaciones, etc., salvo en lo relativo a la participación de los deportistas, que se aplicará lo expuesto en el punto 4.2 *sobre inscripción de participantes*.

Ambos equipos deberán de ponerse de acuerdo para fijar la nueva hora y lugar para disputar lo que resta del encuentro, teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 5.5. *sobre la "Recuperación de partidos aplazados o suspendidos"*

Para la reanudación del encuentro, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El/la árbitro indicará en las observaciones del acta, quienes son participantes (deportistas y miembros del cuerpo técnico) que participaron en el primer encuentro pero no en el segundo, y quienes en el segundo pero no en el primero.
- En lo referente a puntuación, tiempo de juego restante, sustituciones, etc., se actuará conforme al reglamento que establece cada federación para sus competiciones.
- Podrán alinearse en la reanudación quienes tengan inscripción reglamentaria en la entidad el día de la nueva celebración del partido (tal y como se indica en el punto 4.2. - *inscripción de-participantes en el acta del encuentro*), siempre que no hubieran sido expulsados en el encuentro inicialmente suspendido.
- No podrán actuar las participantes y los participantes suspendidos por el *Comité de Competición y Disciplina Deportiva* como consecuencia del partido, por falta merecedora de expulsión, cometida una vez suspendido el encuentro, aunque no hubiesen sido expulsados.
- La no alineación en la reanudación del citado encuentro no computará a efectos del cumplimiento de sanciones.
- Las amonestaciones habidas antes de producirse la suspensión, tendrán todos los efectos reglamentarios en la continuación del partido.

6. PROMOCIÓN DEL JUEGO LIMPIO - “PROGRAMA JUGA NET”

El eje y principal objetivo de la puesta en marcha de la campaña del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*, es el de ofrecer a la población escolar de Alicante una propuesta participativa a través del deporte en un entorno saludable, que anteponga la deportividad y el juego limpio frente a cualquier otra finalidad.

En el momento que ese objetivo no se vea cumplido, esta campaña dejará de tener sentido, así como todos los recursos que se destinan para garantizar su celebración.

Ante lo expuesto anteriormente, la *Concejalía de Deportes de Alicante* propone las siguientes iniciativas con el fin de intentar contrarrestar en la medida de lo posible las actitudes negativas que dificultan la consecución de dichos objetivos.

6.1. - CERO INSULTOS EN EL DEPORTES ESCOLAR, ¡NI EN EL CAMPO NI EN LAS GRADAS!

Un encuentro deportivo conlleva que la instalación deportiva y la grada se ocupe de familiares/acompañantes que por lo general asisten a presenciar el partido. Estas personas cuentan con la prerrogativa de no estar sujetas al reglamento disciplinario, dado que no tienen que identificarse ante la organización o el/la árbitro (juez/a) del encuentro.

Sin embargo, desde la *Concejalía de Deportes de Alicante* se pretende que no sean consentidas las acciones, provocaciones o expresiones perniciosas que se produzcan por la celebración de un encuentro deportivo de menores y jóvenes en edad escolar, independientemente de si ocurre entre participantes o entre familiares/acompañantes.

Así pues, **los equipos arbitrales** del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*, tienen instrucciones expresas **para que se suspenda el encuentro en el que actúen, si antes o durante el transcurso del mismo, así como en los tiempos de descanso, escuchase insultos, expresiones de menosprecio, amenazas o cualquier tipo de violencia verbal o física en el entorno claramente relacionado con la celebración del propio partido, así mismo deberán informar a la Organización de los incidentes y de la afición responsable de los mismos.**

6.2.- SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL JUEGO LIMPIO

La aplicación cuantitativa del programa, se basa en la valoración por parte de los/as árbitros de cada partido, de puntuaciones que evalúan la actitud, el comportamiento y los valores deportivos de los tres grupos de actores fundamentales que intervienen en estos encuentros:

- Jugadores /as (titulares y suplentes).
- Cuerpo técnico (entrenadores/as, delegados/as, etc.).
- Afición del equipo (familiares, amigos, etc.)

Las puntuaciones totales obtenidas por cada equipo serán tenidas en cuenta para lo siguiente:

- Si **un equipo/colectivo no alcanzase el 60%** de los puntos que se pueden obtener por la clasificación del juego limpio, **no podrá disputar la siguiente fase de competición, así mismo el no alcanzar la puntuación mínima, se podrá tener en cuenta para la baremación de las subvenciones.**
- Todos los **equipos** que **finalicen la temporada con el 95% de la puntuación** obtenible por el programa Juga-Net, recibirán un diploma acreditativo.
- Aquella **entidad** que finalice la temporada consiguiendo que **todos sus equipos alcancen el 100%** de la puntuación obtenible por el programa "Juga-Net", recibirá el *Diploma Dorado* del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*.
- Para consultar toda la información relativa al Programa de Juego Limpio "Juga Net", puede acceder a la documentación que se ofrece en la web www.deporte-escolar.alicante.es.

7. REGLAS DE JUEGO y Adaptaciones técnicas y educativas

7.1. - REGLAS DE JUEGO ADAPTADAS PARA EL D.E.M. DE ALICANTE

En cada modalidad deportiva se establecen las siguiente *Adaptaciones Técnicas y Educativas*, que será el que marque los aspectos específicos a tener en cuenta sobre el desarrollo de cada campeonato y que distingue esta competición de la puramente federativa:

7.1.1. - BALONCESTO – ADAPTACIONES TÉCNICAS Y EDUCATIVAS:

SOBRE LOS TIEMPOS DE JUEGO CATEGORÍAS BENJAMÍN Y ALEVÍN.

Se jugaran 6 periodos de 8 minutos, a "reloj corrido" excepto el último periodo, en el que los 3 últimos minutos serán a "reloj parado", únicamente se detendrá a causa de fuerza mayor (como por ejemplo la lesión de un deportista) además de en los Tiempos Muertos.

Con el fin de agilizar la jornada, si el partido estuviera decidido (con amplia diferencia de puntos entre ambos), no se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

En caso de empate se jugará una prórroga de 3 minutos y así sucesivamente hasta que uno de los dos equipos acabe con ventaja.

Solo el primero se iniciara con salto entre dos, el resto de periodos se iniciaran con saque desde la prolongación de la línea de medio campo, enfrente de la mesa de anotadores, atendiendo a la regla de la alternancia.

SOBRE LOS TIEMPOS DE DESCANSO

Habrá un descanso de 1 minuto entre periodos, excepto entre el 3º y 4º periodo que será de 5 minutos.

El árbitro/a no tocara el balón salvo por faltas.

El tiempo solo se detendrá si el balón va muy lejos a criterio del árbitro/a.

ALINEACIÓN DE JUGADORES/AS POR PERIODOS

Los equipos jugarán los periodos con 4 jugadores/as en pista, no pudiendo sustituirse, salvo por lesión, que el jugador/a haya realizado la quinta falta o haya sido descalificado.

INSCRIPCIONES EN ACTA

- **En caso de tener entre 8 y 10 jugadores/as**, ambos incluidos, deberán de jugar al menos dos periodos completos y permanecer en el banco dos periodos completos en el transcurso de los cinco primeros periodos.
- **En caso de tener entre 11 y 15 jugadores/as**, ambos incluidos, deberán de jugar al menos un periodo completo y permanecer en el banco dos periodos completos en el transcurso de los cinco primeros periodos.

Salvo en las siguientes excepciones:

- Jugador/a lesionado
- Jugador/a descalificado
- Jugador/a que haya cometido cinco faltas personales.
 - El jugador/a que sustituye al lesionado/a, eliminado/a, se considera que el periodo jugado no le cuenta como completo pero tampoco como descansado.

Solamente se permitirán sustituciones en el 6º periodo donde los cambios se pueden realizar de forma libre con todos los jugadores/as inscritos/as en acta.

SOBRE ENTRENADORES/AS

Se podrán solicitar dos tiempos muertos en cada una de las partes (2 tiempos por tres periodos) no serán acumulables, de 1 minuto de duración.

Al equipo arbitral y a la mesa, únicamente puede dirigirse el/la entrenador/a de cada equipo.

CATEGORÍAS INFANTIL, CADETE Y JUVENIL

En estas categorías jugarán 5 jugadores/as por cuarto y los cambios podrán hacerse libremente durante todo el partido con la **condición de que todos los jugadores/as hayan participado al menos en uno de los cuartos.**

SOBRE ENTRENADORES/AS

Se podrán solicitar 1 tiempo muerto por cuarto, de 1 minuto de duración.

Al equipo arbitral y a la mesa, únicamente puede dirigirse el entrenador/a de cada equipo.

PARA TODAS LAS CATEGORÍAS

Si un equipo gana por una diferencia de 25 puntos no se permitirá la defensa en pista de ataque, salvo consentimiento del entrenador del equipo que vaya por debajo del marcador. Si se persiste en la defensa se sancionará con falta técnica al entrenador.

Si un equipo gana por diferencia de **40 puntos** o más, **el tanteo se detiene** pero el encuentro continúa su desarrollo, con el resto de aspectos técnicos en desempeño.

Cuando un jugador/a realice 5 faltas será excluido del partido, pero deberá de permanecer en el banquillo hasta la finalización del mismo, respetando las normas del partido.

Se permite la inscripción de jugadores/as en acta sin estar presentes hasta el 2º periodo, en caso de no hacer acto de presencia dicho jugador/a se incurrirá en **“alineación indebida”**

Todos los jugadores/as inscritos en el acta tienen la obligación de jugar.

El número máximo de **refuerzos permitidos** a un encuentro de una categoría inferior a la que esta inscrito **es de 4 jugadores/as**.

FRANJAS DE HORARIOS DE LOS PARTIDOS

09:00 h. - 10:45 h. - 12:30 h.

7.1.2. - BALONMANO – ADAPTACIONES TÉCNICAS Y EDUCATIVAS:

SOBRE LA DURACIÓN DE UN PARTIDO Y LOS TIEMPOS DE DESCANSO

En categoría **Benjamín**, la duración será de 4 tiempos de 10 minutos cada uno. Habrá un descanso de un minuto después del 1º y 3º tiempo y un descanso de 5 minutos después del 2º tiempo. **No habrá tiempos muertos.**

En categoría **Alevín**, la duración del partido son dos tiempos de 20 minutos con un descanso de 5 minutos. Se podrá pedir **1 tiempo muerto en cada tiempo** y por equipo, se podrá solicitar cuando el equipo este en posesión del balón, duración 1 minuto.

SOBRE JUGADORES/AS

Quienes estén inscritos en el acta tienen la obligación de jugar.

SOBRE LOS REFUERZOS

El número máximo de refuerzos permitidos a un encuentro de una categoría inferior a la que se está inscrito es de **2 jugadores/as**.

SOBRE EL TERRENO DE JUEGO

En la categoría Alevín, los encuentros se disputarán en el campo de balonmano oficial 40x20.

En categoría Benjamín: Los encuentros se disputarán en la pista adaptada de mini-hándbol, con porterías adaptadas.

SOBRE EL SAQUE DE GOL

El saque de gol en categoría benjamín de mini-hándbol lo realizará el portero o portera desde dentro del área de portería. El saque de gol en categoría alevín se realizará desde el centro del campo.

SOBRE LAS DEFENSAS

En la categoría benjamín la única defensa posible es la defensa individual **pero no está permitida en campo contrario**, así que se informa a entrenadores/as auxiliares, monitores/as, etc. que utilicen esta defensa, es la consigna más fácil de entender, proponer y de aplicar, cuando perdemos el balón cubrimos cada uno al suyo, a partir de la línea de medio campo.

En la categoría alevín se prohíbe las defensas cerradas 6-0 y 5-1, recomendando defensas abiertas como 3-3. **No está permitida la presión en campo contrario.**

SOBRE EL RESULTADO Y PUNTUACIÓN DEL PARTIDO

En categoría benjamín El tanteo será por puntos, dependiendo del resultado parcial de cada uno de los cuatro tiempos:

- Equipo ganador de un tiempo= 2 puntos
- Equipo perdedor de un tiempo= 0 puntos
- Empate en un tiempo = 1 punto cada equipo

El resultado final es la suma de los puntos parciales de cada uno de los cuatro tiempos.

- Equipo ganador del partido por mayor número de goles: 2 puntos
- Empate del partido con igual número de goles al final: 1 punto cada equipo
- Equipo perdedor del partidos con menor número de goles: 0 puntos

SOBRE LOS HORARIOS Y CAMPOS

Tanto en la categoría Benjamín como Alevín, las jornadas se disputarán por concentración

Los horarios (al ser por concentración) los marcará el anfitrión de la concentración, que lo comunicará a deporte.escolar@alicante-ayto.es el lunes anterior a la jornada.

SOBRE LAS SANCIONES

Se sancionarán progresivamente los agarrones y empujones a jugadores/as .

En caso de defensas no permitidas, serán sancionadas con lanzamiento de 7 mts. y posesión de balón.

SOBRE LAS EXCLUSIONES

Categoría Benjamín exclusión de 1 minuto puede entrar otro jugador/a

Categoría Alevín exclusión de 2 minutos puede entrar otro jugador/a

SOBRE ENTRENADORES/AS Y ÁRBITROS

Los entrenadores y las entrenadoras deben de realizar un trabajo de formación, tanto a nivel técnico como personal, premiando la progresión y participación. No serán responsables únicamente de las sustituciones de las jugadoras y de los jugadores, sino también de su comportamiento, tanto de quienes estén en el terreno de juego como de suplentes.

Los/as árbitros, sin dejar de aplicar las reglas, también tienen que intentar explicar el motivo de su aplicación, de forma que al mismo tiempo que se aplica la regla, se pueda facilitar el aprendizaje de lo/as participantes.

FORMULARIO JUGANET de no haber ninguna incidencia no se rellenará el formulario por el/la árbitro, tan solo se emitirán cuando haya algún incidente.

7.1.3. - FÚTBOL SALA – ADAPTACIONES TÉCNICAS Y EDUCATIVAS:

SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PARTIDOS

Los horarios en los que se pueden fijar los partidos se establecen en las siguientes franjas:

09:00h – 10:15h – 11:30h – 12:45h.

No será autorizada la fijación de de partido en otro horario, tal y como se establece en el punto 5.3. sobre la “Fijación del lugar y hora de juego”

Sin en un encuentro se produjese una **diferencia de 10 goles entre ambos equipos, el marcador se detendrá** y será el resultado final del encuentro. El partido continuará con el marcador inactivo, pero sí se contabilizarán el resto de cuestiones, como tiempo restante, tarjetas y cualquier otra incidencia que incluso pueda ser susceptible de modificar el resultado final del encuentro por resolución del comité de competición.

En las categorías **Benjamín** y **Alevín**, los partidos se disputarán a cuatro tiempos de 10 minutos cada tiempo, no existiendo descanso entre cuartos. Además:

- Durante los primeros 5 minutos de los 3 primeros cuartos, no se pueden realizar cambios. Únicamente se podrán realizar cambios/sustituciones cumpliendo los requisitos expuestos en dichas adaptaciones técnicas y educativas, a excepción de causa de fuerza mayor o indisposición de cualquier deportistas.
- En el 4º tiempo se podrán hacer cambios libremente.
- Al finalizar la primera parte (los 2 primeros cuartos), habrá 5 minutos de descanso hasta que comience la segunda parte.

En las categorías **Infantil**, **Cadete** y **Juvenil**, al finalizar la primera parte se dejarán 5 minutos de descanso hasta que comience la segunda parte, parando el reloj en los tiempos muertos.

SOBRE LOS JUGADORES Y LAS JUGADORAS

Todos los jugadores/as inscritos en el acta tienen la obligación de jugar.

SOBRE LOS REFUERZOS

El número máximo de refuerzos permitidos a un encuentro de una categoría inferior a la que se esta inscrito es de **2 jugadores/as**.

PROTECCIONES EN LAS PORTERÍAS:

Quedan autorizadas las protecciones en las porterías de las categorías alevín y benjamín, de las siguientes características:

- **Disposición:** Tendrán que colocarse en los dos postes, el mismo tipo de protector (color, grosor, material, modelo, etc.), pero NO en el larguero. Las protecciones deberán de permanecer durante todo el encuentro y en ambas porterías.
- **Medidas:** 80x80 mm de **Forma:** Plana a 3 caras. Estanco.
- **Composición:** espuma de poliuretano o similar de 5 cm de grosor (o menor), densidad 20 kg y lona de pvc ignífuga termo soldada.
- **Altura:** 2 m.
- **Unión y fijación:** mediante velcro.

7.1.4. - VOLEIBOL – ADAPTACIONES TÉCNICAS Y EDUCATIVAS:

DIMENSIONES DEL TERRENO DE JUEGO

- MINIVOLEY: 6 metros de ancho x 12 metros de largo.
- VOLEIBOL: 9 metros de ancho x 18 metros de largo.

ALTURA DE LA RED

- Altura de la red para Benjamín, Alevín e Infantil: 2'10 cm
- Altura de la red para Cadete: 2'18cm.
- Altura de la red para Juvenil: 2'24cm.

En las categorías CADETE y JUVENIL la altura de la red podrá oscilar entre 2'18cm. y 2'24cm. Este acuerdo da respuesta a la imposibilidad de algunos centros de tener postes que puedan ajustarse a las alturas reglamentarias de cada categoría.

PARTIDOS DE LA CATEGORÍA BENJAMÍN Y ALEVÍN

Se jugarán a 5 sets de 15 puntos (máximo 17 puntos). Únicamente se permitirá solicitar 1 tiempo muerto de 30 segundos por set.

Entre set y set transcurrirá 1 minuto y 30 segundos, con el fin de cambiar de campo, donde ya se incluye el tiempo de descanso. En el 5º set se hará el sorteo si hay empate y el set es decisivo, cambiando en el punto 8.

Sistema de puntuación queda de la siguiente manera:

- se otorgará 2 puntos PARTIDO GANADO
- se otorgará 1 punto PARTIDO PERDIDO

En la categoría **Alevín** siempre debe de haber en campo al menos una jugadora (chica).

En la categoría **Benjamín**, se permite sacar desde los 4 metros. Si tras ese saque se consigue punto, el/la jugador/a deberá sacar desde los 6 metros. Si el saque vuelve a puntuar, tendrá que sacar desde la zona de saque durante al menos ese set.

Si una jugadora o un jugador completa 5 saques consecutivos y su equipo vuelve a ganar la jugada, dicho equipo tiene la obligación de efectuar una rotación, con lo que el saque lo continuará a quien corresponda por esa rotación.

En categoría Benjamín, solo esta permitido el saque de mano baja desde los 4 metros, el saque de arriba tan solo estará permitido desde los 6 metros.

Las/os jugadoras/es de voleibol de las categorías **Benjamín** y **Alevín** tienen la obligación de **ser alineadas/os como titulares en al menos un set** de cada partido, debiendo además mantener su alineación al menos hasta que haya completado su rotación al saque (circunstancia que se deberá mantener, salvo que se produzca alguna incidencia por indisposición o considerada causa de fuerza mayor).

PARTIDOS DE LA CATEGORÍAS INFANTIL, CADETE Y JUVENIL.

Se jugarán 3 sets a 25 puntos cada uno. En caso de empate a 24 se deberá ganar con una diferencia de 2 puntos con puntuación ilimitada.

Si el 3 set se juega para desempatar se deberá realizar de nuevo el sorteo de campo-saque en el punto 13.

Si el partido ya se ha decidido con un 2-0 se jugará el tercer set para dar la máxima posibilidad de juego y que este último set pueda servir en caso de tener que resolver un hipotético empate a puntos en la clasificación entre dos o más equipos.

En el campeonato **Infantil Mixto** no se podrá superar la cantidad de chicos a la de chicas dentro del campo de juego, aunque sí al contrario (más cantidad de chicas que de chicos).

En esta categoría los chicos participarán en las mismas condiciones de rotación que las chicas.

En los campeonatos *Cadete Femenino* y *Juvenil femenino* se permite la participación de 1 chico *cadete* o *juvenil* en campo, **que solo podrá jugar de Libero.**

En estos campeonatos está permitido el refuerzo de chicos *infantiles*, pero con las mismas condiciones que los cadetes o juveniles, **solo podrán jugar de Libero.** En todo caso **nunca se podrá superar la cantidad de chicos** (de cualquier categoría) **al de chicas** dentro del campo de juego.

Todos las jugadoras y los jugadores inscritos en el acta tienen la obligación de jugar.

SOBRE LOS REFUERZOS EN TODAS LAS CATEGORÍAS.

El número máximo de refuerzos permitidos a un encuentro de una categoría inferior a la que se esta inscrito es de **2 jugadoras/es.**

SOBRE LAS/OS DEPORTISTAS

En categorías *Cadete Femenina* y *Juvenil Femenina*, deberán de ser alineadas **un mínimo de 6 chicas** para poder disputar el encuentro, aunque esté permitido la alineación de más chicos para actuar como líberos. En caso de que un equipo no pueda cumplir este requisito, el partido **no podrá comenzar o continuar.**

Si un equipo se presenta a un encuentro de minivoley con únicamente 3 jugadoras (incompleto), el partido sí podría disputarse, siendo el resultado:

Si el equipo incompleto acabase el encuentro con más sets ganados, el resultado final del encuentro sería por 2-1 en contra (15-0; 15-0; 15-0; 0-15; 0-15) en contra del equipo incompleto.

Si el equipo incompleto acabase el encuentro con menos sets ganados o ambos equipos se presentasen con 3 jugadoras al partido, se mantendría el resultado real del encuentro.

CONSIDERACIONES ARBITRALES:

El nivel de exigencia técnica en lo relativo a los toques de balón en las categorías BENJAMÍN y ALEVÍN será permisivo, favoreciendo en todos los casos la continuidad de la acción. La única acción que será sancionada será el acompañamiento tanto en el toque de dedos como en la acción del saque.

En las categorías infantil, cadete y juvenil se será más exigente ya que se trata de la mejora en la práctica del deporte.

El toque de la red no será sancionado, solo en el caso de que sea en la banda superior provocando la variación de la altura de la red o la invasión en el campo contrario.

CONSULTA DE DATOS EN BASES DE COMPETICIÓN

4.1.1. N.º mínimo de deportistas por equipo

4.1.2 Equipos Incompletos

4.1.3 Incomparecencias equipos

4.2.1 Máximo y Mínimo a inscribir en Acta

4.4.1 Alineaciones

FRANJAS DE HORARIOS DE LOS PARTIDOS

09:00 h. - 10:15 h. - 11:30 h. - 12:45 h.

BALÓN DE JUEGO

Al inicio del encuentro, cada equipo aportará un balón de juego al árbitro, que elegirá el balón más adecuado para disputar el mismo, teniendo en cuenta cuál es el balón de juego oficial para la celebración de los partidos.

En caso de duda, prevalecerá el que determine la federación autonómica correspondiente para sus competiciones (**minivoley Molten V5-SPMB y voley V5M4000**).

7.2. - NORMATIVA GENÉRICA PARA DEPORTES COLECTIVOS

En ausencia de una regla de juego concreta que no aparezca en estas bases de competición o en las *Adaptaciones Técnicas y Educativas* que se publicarán tras la celebración de las reuniones técnicas, el reglamento de juego que prevalece es el que establece la *federación deportiva* correspondiente.

Dichos reglamentos deben de entenderse dentro del marco educativo por el que se convoca el *Deporte Escolar Municipal de Alicante* y para ello se tendrán que adaptar las situaciones y el nivel de exigencia con el objetivo de evitar en la medida de lo posible las limitaciones que impliquen una hipotética reducción de la participación.

8. ARBITRAJES

Las designaciones arbitrales, comenzarán a elaborarse el martes a las 18,30 horas, anterior a la jornada de competición y correrán a cargo del comité/colegio de árbitros correspondiente.

Se establecen dos acciones principales de control y seguimiento de los partidos, así como comunicación de resultados e incidencias, el *Acta Online* y el *Acta de juego*.

Los equipos arbitrales deberán de completar ambas actas en baloncesto y voleibol. En balonmano y fútbol sala será suficiente con el *Acta Online*.

Desde cada comité/colegio de árbitros se indicará el procedimiento a seguir con cada una de ellas, **no pudiéndose "FINALIZAR PARTIDO" Online** si el partido se suspende, hay incomparecencias, observaciones o incidencias susceptibles de modificar el resultado del encuentro.

El/la árbitro deberá de indicar en *Acta* cualquier incidencia que detecte sobre la documentación revisada y establecer *Online* el **resultado del encuentro** (así como los parciales, si los hubiese) y la **puntuación** de la **valoración del Juego Limpio**. Este trámite lo realizará tan pronto como le sea posible, puesto que es juez y notario del encuentro, independientemente de la presentación del acta física del partido (únicamente para baloncesto y voleibol) que deberá hacerlo en el plazo regulado por su correspondiente comité/colegio de árbitros.

El/la árbitro deberá presentarse a los equipos participantes como mínimo con 20 minutos de antelación al encuentro, salvo que esté arbitrando un partido anterior en esa misma instalación. En caso contrario deberá reflejarlo en el acta, así como los motivos que hubiesen producido el retraso.

El *Comité de Competición* podrá resolver la repetición de un encuentro en caso de incumplimientos graves por parte de árbitros-jueces por la no aplicación correcta de la Normativa de Competición y que causen un perjuicio irreparable en el desarrollo del encuentro, pero en ningún caso será de aplicación este punto, por errores de índole técnico o cuestiones de apreciación.

Así mismo la organización del Deporte Escolar podrá solicitar a la Federación correspondiente la no participación de árbitro, si este no se ajustara a la normativa y al carácter educativo de los Juegos Escolares.

12.- ASISTENCIA SANITARIA

1. ATENCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA (ATENCIÓN PRIMARIA)

La Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública prestará atención médico-sanitaria a través de sus centros e instituciones sanitarias, con todos los dispositivos existentes en su red, a deportistas, **entrenadores/as, delegados/as y organizadores/as** que sufran cualquier accidente de carácter deportivo durante la participación en los *Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana*. Dicha atención deberá producirse antes de transcurridas 48 horas de la ocurrencia del accidente

Para **obtener el beneficio de las prestaciones mencionadas** en el párrafo anterior se deberá formalizar la correspondiente inscripción en la competición del *Deporte Escolar Municipal de Alicante* (que corresponden a los *Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana*, convocados por la Generalitat) y disponer de la licencia deportiva (la ficha) debidamente diligenciada que deberá ser aportada en el momento de solicitar la oportuna atención médico sanitaria.

No obstante, en aquellos supuestos en los que la persona participante lesiona esté federada, se liquidará el importe de la asistencia con cargo a la respectiva mutua deportiva.

2. ATENCIÓN POSTERIOR (SI FUESE NECESARIA)

La entidad aseguradora concertada correspondiente, cubrirá la asistencia médica continuada, posterior a la prestada en primera instancia por la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, derivada de accidente deportivo que puedan sufrir en el transcurso de las competiciones, entrenamientos o desplazamientos deportistas, entrenadores/as, organizadores/ y delegados/as participantes en los *Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana* y por lo tanto en la competición del *Deporte Escolar Municipal de Alicante*, de acuerdo con el *Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, del Ministerio de Educación y Ciencia*, así como la responsabilidad civil por acciones u omisiones en el ejercicio de las funciones que les competen.

Nunca se podrá solicitar esta segunda asistencia médica continuada sin el informe de atención primaria laborado por la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública no más tarde de las 48 horas posteriores al accidente.

Puede descargar el protocolo de los documentos relacionados en la página web <https://deporte-escolar.alicante.es/es/section/asistencia-sanitaria>

13. DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS

Concejalía de Deportes de Alicante
Oficina del Deporte Escolar Municipal

Teléf.- 96 524 47 35

C/Calle del Foguerer José Romeu Zarandieta, s/n, 03005 - Alicante

deporte.escolar@alicante.es

www.deporte-escolar.alicante.es

Horario habitual: de lunes a viernes de 09:00h a 13:30h

Horario de tarde en las jornadas que se celebre competición: los martes de 16:30h a 18:30h